

San Miguel de Tucumán

EXP-FBQF-ME-24314/2025**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción de la Med. Vet. Daniela Agustina GASPAS en la carrera de posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la UNT, para realizar estudios conducentes a la obtención del grado académico superior de Doctora en Ciencias Biológicas; y

ATENCIÓN:

A lo aconsejado por el Consejo de Posgrado e Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente solicita la inscripción en la mencionada carrera, creada mediante resolución N° 1007/1996 Del H. Consejo Superior de la UNT y sus modificatorias;

Que la acreditación vigente del Doctorado en Ciencias Biológicas es la conferida mediante resolución CONEAU N° 279/22 y la resolución Ministerial N° 387/23 de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del título que otorga la carrera es la correspondiente a la acreditación;

Que el Comité Académico de la carrera dictamina al respecto, acepta el plan de trabajo y propone la integración de la Comisión de Supervisión;

Que se dio cumplimiento con los requisitos establecidos por el Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobado mediante resolución N° 2558/12 del H. Consejo Superior de la UNT, y sus modificatorias, que regirá los estudios del doctorando;

Que es necesario proceder de conformidad;

Por ello, y con la opinión unánime de los señores consejeros presentes

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA**(en Reunión Ordinaria de fecha 03/10/2025)****RESUELVE:**

Art.1º) - Aceptar la inscripción de la Med. Vet. Daniela Agustina GASPAS (egresada de la Universidad Nacional del Nordeste – Título: Médica Veterinaria) en la carrera de posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas para realizar estudios conducentes a la obtención del grado académico superior de Doctora en Ciencias Biológicas, con sujeción a las normas

establecidas por el reglamento aprobado mediante resolución N° 2558/12 del H. Consejo Superior de la UNT, y sus modificatorias.

Art.2º) - Aprobar el plan de trabajo final sobre el tema: Desarrollo de nuevos tratamientos para leishmaniasis canina mediante el reposicionamiento de fármacos, el que se llevará a cabo en el Instituto de Patología Experimental - Dr. Miguel Ángel Basombrío (IPE, CONICET- UNSa), bajo la dirección de la Dra. Daniela Estefanía BARRAZA y la Codirección del Dr. Leonardo ACUÑA, obrante a fs. 41-50 de las presentes actuaciones.

Art.3º) - Designar la Comisión de Supervisión que entenderá en el trabajo final de la Med. Vet. Daniela Agustina GASPAS, para optar al grado académico superior de Doctora en Ciencias Biológicas:

Dra. Daniela Estefanía BARRAZA – Directora (IPE – CONICET)

Dr. Leonardo ACUÑA – Codirector (UNSa – IPE – CONICET)

Dr. Carlos Javier MINAHK – Especialista en el tema (UNT – INSIBIO – CONICET)

Dr. José María BERMÚDEZ – Investigador de otra Unidad Académica (UNSa – INIQUI – CONICET)

Art.4º) - Recordar a la Comisión de Supervisión el estricto cumplimiento de sus funciones, atento lo estipula el artículo 8.1.3 y 10.6 del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT, y sus modificatorias.

Art.5º) - Tener en cuenta que el presente dictamen se ajusta a lo determinado por el artículo 11.2.1 del anexo I de la resolución N° 105/19 del H. Consejo Superior de la UNT, el que establece el período de vigencia de la inscripción que se confiere.

Art.6º) - Remitir las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado de la UNT para que verifique el cumplimiento de los requisitos reglamentarios vigentes, atento a lo dispuesto por el artículo N° 11.4 del anexo I de la resolución N° 105/19 del H. Consejo Superior de la UNT.

Firma electrónica por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

Resolución N°: RES - FBQF - DAC - 16070 / 2025

Hoja de firmas